

JEFE DE ADMINISTRACIÓN	1.620,34 €	22.684,79 €	5.82 € DÍA	325,19 €
JEFE DE CONTABILIDAD	1.620,34 €	22.684,79 €	5.82 € DÍA	325,19 €
JEFE INFORMÁTICO	1.620,34 €	22.684,79 €	5.82 € DÍA	325,19 €
JEFE DE PRODUCCIÓN	1.620,34 €	22.684,79 €	5.82 € DÍA	325,19 €
JEFE DE COMPRAS	1.620,34 €	22.684,79 €	5.82 € DÍA	325,19 €
JEFE DE MEDIO AMBIENTE	1.620,34 €	22.684,79 €	5.82 € DÍA	325,19 €
TÉCNICO INFORMÁTICO	1.469,57 €	20.573,96 €	5.82 € DÍA	325,19 €
TÉCNICO DE FÁBRICA	1.469,57 €	20.573,96 €	5.82 € DÍA	325,19 €
TÉCNICO MARKETING	1.469,57 €	20.573,96 €	5.82 € DÍA	325,19 €
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1.469,57 €	20.573,96 €	5.82 € DÍA	325,19 €
ENCARGADO DE PRODUCCIÓN	1.469,57 €	20.573,96 €	5.82 € DÍA	325,19 €
VENDEDOR	1.469,57 €	20.573,96 €		325,19 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.322,18 €	18.510,47 €	5.82 € DÍA	314,88 €
CONDUCTOR REPATIDOR	1.322,18 €	18.510,47 €	5.82 € DÍA	314,88 €
PROMOTOR DE VENTAS	1.297,42 €	18.163,92 €		314,88 €
OFICIAL DE LABORATORIO	1.267,00 €	17.737,99 €	5.82 € DÍA	314,88 €
OFICIAL DE FÁBRICA	1.267,00 €	17.737,99 €	5.82 € DÍA	314,88 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.196,13 €	16.745,85 €	5.82 € DÍA	314,88 €
AUXILIAR DE LABORATORIO	1.196,13 €	16.745,85 €	5.82 € DÍA	314,88 €
OPERARIO DE FÁBRICA	1.196,13 €	16.745,85 €	5.82 € DÍA	314,88 €
TRABAJADOR MAYOR 18 AÑOS	1.134,00 €	15.876,00 €	5.82 € DÍA	- €
TRABAJADOR 17 AÑOS	1.134,00 €	15.876,00 €	5.82 € DÍA	- €
TRABAJADOR 16 AÑOS	1.134,00 €	15.876,00 €	5.82 € DÍA	
AYUDANTE DE SECTOR	1.134,00 €	15.876,00 €		

NÚMERO 924

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINAS EN GRANADA

Información pública DUP. Expte.: E-3510; 11.934/AT

EDICTO

Anuncio de 15 de febrero de 2024 de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica denominada Subestación Elevadora "OPDE Íllora 2 y 3" de 30/220 kV, 90 MVA y Línea de Alta Tensión de PSFV OPDE Íllora 2 y 3, en los términos municipales de Chimeneas, Pinos Puente e Íllora (Granada). Exp. núm. E-3510; 11.934/AT

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: PLANTA SOLAR OPDE 21 S.L. con CIF: B-71354708 y domicilio social en Torre Spínola, Planta 5, calle Cardenal Marcelo Spínola 42, C.P. 28016 Madrid

b) Objeto de la Petición: Solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de instalaciones eléctricas denominadas subestación elevadora OPDE ÍLLORA 2 y 3 de 30/220 kV, 90 MVA y LAT de 220 kV para evacuación de PSFV OPDE ÍLLORA 2 y 3, en los tt.mm. de Chimeneas, Pinos Puente e Íllora en la provincia de Granada

c) Características y emplazamiento: La subestación elevadora OPDE ILLORA 2 y 3 de 30/220 kV, 90 MVA consta de las siguientes partes: Un parque de 220 kV, tipo exterior convencional, esquema Mixta línea-transformador, un Parque de 30 kV, tipo Cabina interior blindada aislada en SF6, esquema Simple barra, una Posición de control y una Posición

de servicios auxiliares constituido por 1 Transformador 250 kVA, 30.000/400 V. La línea subterránea de alta tensión, con una longitud de 1.822 m, conectará la Subestación Opde Íllora 2 y 3 de 30/220 kV, 90 MVA, con el apoyo 1 de la línea de evacuación 220 kV, para la evacuación de las Plantas Solares fotovoltaicas Opde Íllora 2 y Opde Íllora 3, constituida por una terna de cables unipolares dispuestos al tresbolillo, XLPE 127/220 kV de Aluminio 1x1200 mm² con pantalla constituida por alambres de cobre de 250 mm², con sistema corriente alterna trifásica, frecuencia 50 Hz, tensión nominal 220 kV, número de circuitos 1 y número de cables por fase 1. La línea aérea de alta tensión 220 kV parte desde la transición subterráneo aéreo hasta el centro de seccionamiento de Energía de las plantas fotovoltaicas, Watt Development Pinos Puente I, Watt Development Pinos Puente II, Watt Development III, PSFV OPDE ÍLLORA 2 y PSFV OPDE ÍLLORA 3, montada en simple circuito con conductor de fase simple tipo 242-AL1/39-ST1A (antiguo LA-280), con cable de protección tipo tierra óptico OPGW48 y a una frecuencia industrial de 50 Hz, con una longitud en planta de 9,94 km y compuesta por 37 apoyos de celosía metálica, afecta a los términos municipales de Chimeneas, Íllora y Pinos Puente.

d) Finalidad: Producción y evacuación de energía eléctrica de origen renovable.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56. 2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, “supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública”, por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados, lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen.

Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días antes indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 5ª, de Granada, con cita previa, en día hábil y en horario de 9:00 a 14:00 h.

Para la petición de cita previa deberá contactar con el teléfono 955 012 012 o a través del correo electrónico buzon-web.sac.cpie@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

24	MARÍA TRINIDAD GUERRERO VALDEARENAS	PINOS PUENTE	40	59	Trasmulas	Olivar seco	49,75	654,75	508,29	309,06	-	-	-	10	57,46	-	-	1.905,00
25	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	PINOS PUENTE	40	9022	-	Barranco - arroyo	29,23	472,98	260,98	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26	ENCARNACIÓN GUERRERO DELGADO	PINOS PUENTE	40	62	Trasmulas	Olivar regadio	450,61	8.221,74	4.527,39	267,32	-	-	-	11	40,32	-	-	951,00
27	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	PINOS PUENTE	40	9020	-	Camino de Tajarja	5,90	112,57	70,79	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28	ENCARNACIÓN GUERRERO DELGADO	PINOS PUENTE	40	63	Trasmulas	Olivar seco	548,36	10.956,93	5.480,89	524,88	-	-	-	12 y 13	76,88	-	-	664,00
29	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	PINOS PUENTE	40	9019	-	Barranco - arroyo	32,03	691,13	332,05	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30	ANTONIO GONZÁLEZ RAMÍREZ	PINOS PUENTE	40	82	Trasmulas	Olivar regadio	133,17	2.244,42	1.331,57	262,44	-	-	-	14	38,44	-	-	370,00
31	ENCARNACIÓN BAILÓN LIZANA	PINOS PUENTE	40	83	Trasmulas	Olivar regadio	49,48	1.079,79	489,42	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	PINOS PUENTE	40	9030	Trasmulas	Camino	8,10	181,60	78,05	-	-	-	-	-	-	-	-	-
33	FRANCISCA SÁNCHEZ RUIZ	PINOS PUENTE	40	169	Trasmulas	Olivar regadio	-	-	9,98	-	-	-	-	-	-	-	-	-
34	ENCARNACIÓN SÁNCHEZ RUIZ	PINOS PUENTE	40	168	Trasmulas	Olivar regadio	109,62	2.274,83	1.078,84	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35	JUNTA DE ANDALUCÍA.- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	PINOS PUENTE	40	9013	Trasmulas	Acequia	2,98	49,04	29,74	-	-	-	-	-	-	-	-	-
36	ESTRELLA BALDOMERO RIVAS MARÍA ANGUSTIAS BALDOMERO RIVAS JOSÉ EDUARDO BALDOMERO RIVAS JESÚS BALDOMERO RIVAS	PINOS PUENTE	40	93	Trasmulas	Olivar regadio	192,79	3.654,42	1.938,81	276,22	-	-	-	15	43,82	-	-	43,00
37	HROS. DE DOLORES HERRERÍAS ORTIZ	PINOS PUENTE	40	94	Trasmulas	Olivar regadio	154,33	2.875,09	1.545,50	345,96	-	-	-	16	73,96	-	-	495,00
38	ANICETO HINOJOSA OLMO	PINOS PUENTE	40	167	Trasmulas	Olivar regadio	44,51	749,76	457,98	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA VIVIENDA EN GRANADA	PINOS PUENTE	40	9010	-	Camino	9,88	195,68	100,35	-	-	-	-	-	-	-	-	-
40	NICOLÁS ARROYO LÓPEZ	PINOS PUENTE	40	124	Trasmulas	Olivar seco	139,11	3.317,68	1.378,82	-	-	-	-	-	-	-	-	-
41	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA VIVIENDA EN GRANADA	PINOS PUENTE	40	9011	Trasmulas	Camino	10,56	247,63	104,84	-	-	-	-	-	-	-	-	-
42	ALFONSO MARTÍN GUTIÉRREZ	PINOS PUENTE	40	182	Trasmulas	Olivar regadio	77,26	1.526,70	779,09	-	-	-	-	-	-	-	-	-
43	JUNTA DE ANDALUCÍA.- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	PINOS PUENTE	40	9021	-	Acequia	1,12	16,80	11,20	-	-	-	-	-	-	-	-	-
44	ROCÍO NAVERO PAREJA	PINOS PUENTE	40	191	Trasmulas	Olivar regadio	86,54	1.073,44	883,90	286,29	-	-	-	17	47,89	-	-	254,43
45	JUAN LÓPEZ FERNÁNDEZ	PINOS PUENTE	40	122	Trasmulas	Frutales regadio	145,34	2.580,90	1.437,34	-	-	-	-	-	-	-	-	-
46	DEMARCACIÓN DE CARRETERAS EN ANDALUCÍA ORIENTAL	PINOS PUENTE	39	9023	-	Camino del Turro	5,95	97,24	59,57	-	-	-	-	-	-	-	-	-
47	ANTONIA GONZÁLEZ PÉREZ	PINOS PUENTE	39	34	Trasmulas	Olivar regadio	156,73	3.289,66	1.578,63	286,29	-	-	-	18	47,89	-	-	218,00
48	JUAN IGNACIO GONZÁLEZ PÉREZ	PINOS PUENTE	39	101	-	Labor regadio	-	-	5,86	-	-	-	-	-	-	-	-	1.111,40
49	JOSÉ RICO MALAGÓN	PINOS PUENTE	39	33	-	Olivar regadio	208,38	4.390,58	2.068,31	78,46	-	-	-	19	3,18	-	-	-
50	JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ	PINOS PUENTE	39	18	-	Labor regadio	188,73	3.763,12	1.887,30	197,77	-	-	-	19	40,64	-	-	375,00

76	SUSANA VILLODRES EXTREMERA	PINOS PUENTE	35	14	Loma del Conejo	Olivar regadio	99,79	1.393,74	965,90	292,62	-	-	-	30	57,46	-	-	21,00
77	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	PINOS PUENTE	35	9006	-	Camino	12,00	182,00	431,41	16,44	-	-	-	-	-	-	-	-
78	SUSANA VILLODRES EXTREMERA	PINOS PUENTE	35	92	Loma del Conejo	Olivar regadio	39,35	688,56	366,15	-	-	-	-	-	-	-	-	-
79	SUSANA VILLODRES EXTREMERA	PINOS PUENTE	35	91	Loma del Conejo	Olivar regadio	38,53	724,36	219,54	-	-	-	-	-	-	-	-	-
80	SUSANA VILLODRES EXTREMERA	PINOS PUENTE	35	90	Loma del Conejo	Olivar regadio	47,75	870,35	386,95	-	-	-	-	-	-	-	-	-
81	SUSANA VILLODRES EXTREMERA	PINOS PUENTE	35	89	Loma del Conejo	Olivar regadio	39,82	620,59	398,54	-	-	-	-	-	-	-	-	-
82	SUSANA VILLODRES EXTREMERA	PINOS PUENTE	35	13	Loma del Conejo	Olivar regadio	43,60	538,90	436,49	309,06	-	-	-	31	57,46	-	-	73,00
83	SUSANA VILLODRES EXTREMERA	PINOS PUENTE	35	88	Loma del Conejo	Olivar regadio	28,84	410,13	298,67	-	-	-	-	-	-	-	-	-
84	MANUEL CRISOL VÁZQUEZ CARLOS CRISOL VÁZQUEZ	PINOS PUENTE	35	12	Loma del Conejo	Olivar regadio	22,22	339,00	219,09	-	-	-	-	-	-	-	-	-
85	ISABEL MARÍA RUIZ NIETO	PINOS PUENTE	35	5	Loma del Conejo	Olivar regadio	54,23	819,02	542,39	-	-	-	-	-	-	-	-	-
86	ISABEL MARÍA RUIZ NIETO MARÍA BEGOÑA RUIZ NIETO EDUARDO MARIANO RUIZ NIETO	PINOS PUENTE	35	2	Loma del Conejo	Olivar regadio	144,16	1.688,10	1.443,24	264,06	-	-	-	32	39,06	-	-	171,00
87	JOSÉ ANTONIO GÓMEZ ALMIRÓN	PINOS PUENTE	35	1	Loma del Conejo	Olivar seco	123,62	1.729,21	1.230,11	337,46	-	-	-	33	70,06	-	-	70,00
88	MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ IBÁÑEZ	PINOS PUENTE	37	90	Chozuelas	Olivar regadio	549,03	10.711,16	5.464,93	282,91	-	-	-	34	46,51	-	-	815,00
89	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	PINOS PUENTE	37	9011	-	Camino-vereda de Bracana	11,35	188,82	106,29	-	-	-	-	-	-	-	-	-
90	HROS. DE EMILIO NEGRO DÍAZ	ÍLLORA	16	187	Lomas de Taura	Olivar seco	-	26,23	107,18	-	-	-	-	-	-	-	-	-
91	ANTONIO NUÑEZ GARCÍA	ÍLLORA	16	186	Lomas de Taura	Olivar seco	37,20	506,08	303,11	223,46	-	-	-	35	59,98	-	-	-
92	JUAN SALAZAR NUÑEZ	ÍLLORA	16	185	Lomas de Taura	Olivar seco	469,57	8.236,08	4.697,06	384,94	-	-	-	35 y 36	52,42	-	-	104,00
93	AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA	ÍLLORA	16	9005	-	Camino Cortijo Casas Blancas	5,34	77,00	52,58	-	-	-	-	-	-	-	-	-
94	JUAN SALAZAR NUÑEZ	ÍLLORA	16	184	Lomas de Taura	Olivar regadio	26,58	334,55	269,22	-	-	-	-	-	-	-	-	-
95	AURELIO EXTREMERA AGUILERA	ÍLLORA	16	183	Lomas de Taura	Labor seco	55,65	162,83	172,37	260,82	-	-	-	37	37,82	-	-	148,00

Granada, 15 de febrero de 2024.-El Delegado Territorial, Gumersindo Fernández Casas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

NÚMERO 841

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA,
HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINAS EN GRANADA

Sondeo Aqua Service Cogollos de Guadix Dos

EDICTO

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía,
Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y

Minas en Granada, por el que se hace pública la declaración de ampliación del reconocimiento como aguas minerales naturales, en el término municipal de Cogollos de Guadix (Granada), según resolución de la Secretaría General de Industria y Minas de fecha 17 de noviembre de 2023 y dice:

“Vistas la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y demás disposiciones legales de pertinente y general aplicación así como cuanto antecede, esta Secretaría General de Industria y Minas, a propuesta de la Direc-